DECRETO Nº 1516

NEUQUÉN, 11 NOV 1999

VISTO:

El Expediente SEO Nº 7499-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual se tramita la Aprobación de los Trabajos Adicionales y de la Ampliación del Plazo Contractual de la obra **"LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ETAPA I"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. 24/25-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 0673/99, de fs. 20 a 21, fue adjudicada la obra **"LIMPIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - ETAPA I"**, a favor de la **Empresa A.I.A. S.A.**, por un importe de $ 168.000,00, y un plazo de ejecución previsto en noventa (90) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra de fs. 22 y 23;

Que el señor Inspector de Obras eleva para su aprobación los trabajos adicionales a ejecutarse, consistentes en la limpieza del desagüe en el tramo sobre calle Belgrano e/C. Curá y El Tostado, siendo necesario modificar la dimensión de 10 cámaras de inspección dada la profundidad en que se encontró la cañería existente;

Que asimismo, es imprescindible proceder a la desobstrucción del canal revestido con tapas de hormigón, que pasa por el patio del Jardín Nº 10 del Bº Alta Barda, debiéndose reemplazar las tapas destruídas debido al riesgo que significa para los niños que concurren al Jardín;

Que en la llegada del canal a cielo abierto que corre por calle Libertad, el caño que vincula este canal con el desagüe pluvial que corre por Saturnino Torres carece de rejas, siendo necesario contar con las mismas a efectos de evitar el pasaje de basura gruesa;

Que la Inspección de Obra solicitó cotización a la Contratista para la provisión de dos tapas de hierro fundido, las que fueron sustraídas del sistema de drenaje del Barrio Rincón de Emilio;

Que como conclusión, la empresa contratista presentó presupuesto para la ejecución de los trabajos detallados ut supra, a fs. 10, ascendiendo el mismo a $ 6.789,20;

Que el señor Director General de Obras Públicas Municipales y Delegadas requiere la aprobación de los trabajos adicionales, reconociendo un importe total de $ 6.789,20, siendo estos valores normales de

///...2º

ALICIA [illegible]
Directora [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad de Neuquén

2°...///
plaza según lo manifestado por la División de Cómputos y Presupuestos a fs. 17;

Que por Nota de Pedido N° 4 de fs. 14, la empresa contratista solicita una ampliación del Plazo Contractual de la obra, motivada en diversos acontecimientos producidos durante la ejecución de la misma, considerando procedente el Inspector de Obra a fs. 4, otorgar una ampliación de 50 días corridos, quedando como fecha de finalización de la obra el día 02 de noviembre de 1999, según Plan de Trabajo de fs. 16;

Que la División de Recupero Financiero informa que la obra se imputará a la Partida N° 1202010010-2b211021711;

Que las ampliaciones solicitadas se encuadran en el Artículo 33°) Punto 1) del Pliego Particular de Condiciones, y Artículos 45°), 46°) y 50°) de la Ley de Obras Públicas N° 0687/72;

Que por Informe N° 1506/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión para su conocimiento;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 308/DACG/99, comunica que analizada la documentación de marras, se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiéndose opinión sobre el aspecto técnico; contándose con la intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. 24/25;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:

Artículo 1°) APROBAR los Trabajos Adicionales a ejecutar en la obra **"LIM ---------- PIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - I ETAPA"**, los que ascienden a la suma de **PESOS SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 6.789,20)**, a favor de la **Empresa A.I.A. S.A.-**

Artículo 2°) APROBAR la Ampliación del Plazo Contractual de la obra **"LIM ---------- PIEZA DE DESAGÜES PLUVIALES ENTUBADOS EN LA CIUDAD DE NEUQUÉN - I ETAPA"**, en cincuenta (50) días corridos, fijando como fecha de finalización el día 02 de noviembre de 1999.-

Artículo 3°) Por la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección de ---------- Contaduría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 1°)

///...3°

ALICIA [illegible]
Directora [illegible]
Secretaría [illegible]
Municipalidad de Neuquén

3º.../// con cargo a la Partida Nº 1202010010-2b211021711.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente las áreas ---------- pertinentes de la Subsecretaría de Obras Públicas.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ---------- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ---------- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍ VESE**.-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL DOMÍNGUEZ

Municipalidad de Neuquén